

CONSTANCIA SECRETARIAL. 2 de junio de 2021.

Pasa a despacho de la señora Juez, a fin de resolver las solicitudes de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 496

RADICADO: 2016-00119-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO POSADA BOLÍVAR

DEMANDADA: GLORIA INÉS BERNAL DE MANZUR

El embargo de remanentes decretado en auto del 7 de mayo de 2021, en el proceso radicado 2017-00940-00 por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, **NO SURTEN EFECTOS POSITIVOS**, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado desde el 14 de octubre de 2020 y archivado.

**NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 078 DEL 3 DE JUNIO DE 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ade6bdad53fe5291caa3ac0e744a35e5426eca418f54596456464fbd860042**

Documento generado en 02/06/2021 10:50:27 AM